

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 3.229/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 77/2013 a instancia de la parte actora D. Emilio Herrera Criado, Rafael Salmerón Arjona, Francisco Herrera Criado, José María García Eslava, Juan José Castillo Morales, José Manuel Castro Luna, Nicolás Martínez Burgos y Francisco García Martínez contra Alfonso Castillejo S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"S.Sª. Itma. dijo: Se despacha ejecución contra la demandada Alfonso Castillejo S.L. por la suma de 62.801,38 euros en concepto de principal (que corresponde a $7.571,45 + 691,89 = 8.263,34$ para don José Manuel Castro Luna, don Francisco Herrera Criado, don Emilio Herrera Criado, don Rafael Salmerón Arjona, don Nicolás Martínez Burgos, don Francisco García Martínez y don José María García Eslava y $4.542,87 + 415,13 = 4.958$ para don Juan José Castillo Morales) más la de 3.768,08 euros calculados provisionalmente para intereses y 6.280,13 euros calculados provisionalmente para gastos y costas de ejecución y las

costas en los términos indicados en el Fundamento de Derecho 5 de la sentencia.

Habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Estando la demandada en ignorado paradero, notifíquese esta resolución a la ejecutada por edictos que se publicarán en el BOP.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Itmo. Sr. D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe".

Y para que sirva de notificación a la demandada Alfonso Castillejo S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.